



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”

INFORME N° 002-2020-FEP-SGJD

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y  
DESCENTRALIZACIÓN (SGJD)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo 2021

0000002

Oficio Presidencia TSC-N° 0806-2021



Ingeniero

**Héctor Leonel Ayala Alvarenga**

Secretario de Estado

En los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD)

Su Despacho

**Señor Secretario de Estado:**

Adjunto encontrará el Informe N° 002-2020-FEP-SGJD, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

  
**Ricardo Rodríguez**  
Magistrado Presidente

☞ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



## ÍNDICE

PÁGINA

### INFORMACIÓN GENERAL

#### CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

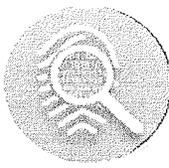
1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	14
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	15

#### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	17
--------------	----

#### CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	18
---------------	----



000004



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

#### Objetivo General:

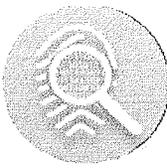
Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

#### Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, al cierre de la gestión 2019, en términos de la eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



000005



## CAPÍTULO II ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

*“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.*



000006



## CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

Mediante el artículo 3 del Decreto PCM-055-2017, se establece la “**Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización**”; tiene, entre sus competencias más esenciales, las siguientes:

- Régimen Interior de la República, incluyendo el enlace, supervisión y evaluación de los regímenes departamental y municipal;
- El diseño y ejecución de la Política Nacional de participación ciudadana, políticas relativas a la población en relación a la ciudadanía, la nacionalidad, la extranjería y control migratorio, y política del acceso a la aplicación oportuna e imparcial de la justicia;
- En coordinación con la Comisión Permanente de Contingencias, diseña políticas para la reducción de riesgos de desastres, fortalecimiento de alertas tempranas, la educación para una cultura de seguridad y de resiliencia y la preparación de una respuesta eficaz ante los desastres y emergencias;
- La política de protección civil, incluyendo la prevención de incendios por medio del Cuerpo de Bomberos en los ámbitos nacional, departamental y municipal;
- La publicación de leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general;
- La promoción del desarrollo económico local;
- El fortalecimiento de las capacidades técnicas de las municipalidades, asociaciones civiles de vecinos y patronatos;
- Lo relativo a la colegiación profesional; la aplicación de la justicia penal y de justicia juvenil;
- El fomento, otorgamiento, registro, regulación, supervisión y cancelación de la personería jurídica de entes y asociaciones civiles;
- Lo relativo a la aplicación de la ley de inquilinato, registro de los contratos de alquiler y los procedimientos de conciliación y mediación de conflictos; y
- La formulación y registro de los acuerdos de nombramiento de los altos servidores públicos al asistir al Presidente de la República en su juramentación.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización tiene como misión rectorar lo concerniente al gobierno del interior de la República, la gobernabilidad, el acceso a la justicia y la descentralización, contribuyendo a una cultura democrática, al desarrollo local, con transparencia y participación ciudadana, para el bienestar social cultural y el honor de la población en general.

El Plan Operativo Anual de esta Secretaría para el ejercicio fiscal 2019, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; por medio de la cual se formularon los objetivos institucionales siguientes:



000007



### Objetivos Estratégicos:

1. Promover la gobernabilidad y el desarrollo local con la participación ciudadana y transparencia, mediante la generación de capacidades en el territorio nacional.
2. Impulsar los procesos de descentralización sectoriales, mediante la transferencia de competencias, funciones, servicios asociados, capacidades y asignación de recursos del estado para lograr la eficiencia en la gestión del ámbito local.
3. Fortalecer el Estado de Derecho y la cultura democrática implementando mecanismos alternativos para la solución de conflictos que contribuyan a la convivencia social, cultura de justicia y paz.

### Objetivos Operativos:

1. Implementar nuevos modelos de desarrollo y crecimiento económico de los habitantes de los municipios priorizados.
2. Fortalecer la transparencia y participación ciudadana de los gobiernos locales en Honduras mediante la elaboración Plan Desarrollo Municipal.
3. Regular los eventos, espectáculos públicos, promociones, rifas y otras solicitudes.
4. Ejecutar plan de acción interinstitucional e institucional en el marco de la Convención sobre Nacionalidad y Derechos Adquiridos en Zonas delimitadas por la sentencia de Corte Internacional de Justicia de 1992.
5. Regular la inscripción de Asociaciones Civiles conforme a Ley.
6. Gestionar transferencias municipales conforme a Ley.
7. Regular el proceso descentralizado en los sectores priorizados (educación, salud, infraestructura, medio ambiente agua y saneamiento).

Los objetivos anteriormente planteados se presentaron vinculados la planificación nacional de la siguiente forma:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** se alineó a los objetivos N° 2 de: *“Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”*; y No. 4 de: *“Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo”*; y se orientó al cumplimiento de las metas: N° 2 de: *“Alcanzar un nivel de descentralización de la inversión pública a nivel municipal en un 40%”*; N° 3 de: *“Reducir el índice de conflictividad social a menos de 6”*; y N° 5 de: *“Situar a Honduras en el tramo 90-100 de la escala percentil del Índice de Control de la Corrupción del Banco Mundial”*
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022:** se alineó al objetivo N° 5 de: *“Continuar con el proceso de reorganización y fortalecimiento del Estado de Derecho y sus instituciones, donde prevalezcan el interés común, la eficiencia, la igualdad ante la Ley y la transparencia”*; dirigido al



000008



cumplimiento de los resultados N° 1: “Transparentar el uso de los recursos públicos, compras, contrataciones y rendición de cuentas de la gestión pública”; y N° 7: “Avanzar en la descentralización del Estado y el desarrollo territorial”

En relación con la aplicación de lo establecido en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), sobre incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se evidenció lo siguiente:

- **A nivel de Plan Estratégico:** por su rol institucional no define objetivos, resultados, bajo la lógica de la cadena de valor, específicos para tal fin.
- **A nivel de POA:** definió productos finales relacionados con procesos de formación al personal de Oficinas Municipales de la Mujer en el uso de instrumentos de transversalización de género; preparación de propuesta de reforma para mejorar la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.
- **A nivel de Estructura organizativa:** tiene la Unidad de Género, la cual fue creada mediante en el Decreto Ejecutivo N° PCM-055-2017, con estructura presupuestaria dependiente de la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual, con base en los registros de la Plataforma de Gestión por Resultados para la gestión 2019:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019		
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SGJD)		
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Fortalecimiento de la Gestión Municipal	9	100%
Desarrollo Económico Local	4	100%
Fortalecimiento a la Gobernanza y a la Gobernabilidad a Nivel Local	6	100%
Descentralización del Estado de Honduras	12	100%
Régimen Departamental	6	100%
Comisión de Seguimiento Honduras-El Salvador. Sección Honduras	6	83%
Solución Extrajudicial de Conflictos entre Arrendadores y Arrendatarios	3	103%
Regulación Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles	5	100%
Comisión Jurídica Nacional	7	98%
Transparencia y Acceso a la Información Pública	5	100%
Implementación de Mejora Continua de los Procesos Internos de la Secretaría	6	100%
Comunicación e Imagen Institucional	7	100%
Plataforma Tecnológica y Soporte Técnico	9	100%
Gestión de Recursos	2	100%
Secretaría General	5	93%
Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia	3	100%
Solución Extrajudicial de Conflictos	2	100%
Fomento a las Organizaciones de Sociedad Civil	7	100%
<b>PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>104</b>	<b>99%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de SGJD



0000009



Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 99%, cabe resaltar que la unidad de medida utilizada en la mayoría de sus productos finales es *porcentaje (%)*, lo que ha permitido a esta Secretaría mantener un control sobre la demanda de solicitudes de sus servicios; sobre estos se detalla lo siguiente:

1. **Fortalecimiento de la Gestión Municipal:** Este programa tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras y legales de los funcionarios y empleados municipales, en el marco de las políticas gubernamentales de descentralización y desarrollo local (transparencia municipal). El resultado de los 9 productos finales fue:
  - a) 100% de los proveedores de servicios de capacitación y asistencia técnica municipal, certificados. El porcentaje de ejecución representa 42 renovaciones/actualizaciones y 8 de primera vez.
  - b) 298 Municipalidades con asignación presupuestaria municipal año 2019 calculada y distribuida.
  - c) Se emitió el 100% de los dictámenes finales para la gestión de las transferencias a las municipalidades.
  - d) Se gestionó el 100% de Transferencias Municipales.
  - e) Municipalidades con estado “aprobado” en la Rendición Trimestral y Anual acumulada.
  - f) Se alcanzó un cumplimiento del 100% de Municipalidades capacitadas en temas de gestión administrativa financiera.
  - g) 100% de asistencia técnica a las Municipalidades para mejorar los procesos de su gestión administrativa financiera:
  - h) 100% en la elaboración de los 298 boletines informativos financieros municipales año 2019.
  - i) 100% del cálculo y distribución de la transferencia municipal para el año 2020 para 298 municipios.
  
2. **Desarrollo Económico Local:** este programa es responsable de apoyar a las comunidades, Municipalidades, Mancomunidades de municipios, departamentos y regiones en la promoción de su desarrollo integral y del seguimiento de los programas y proyectos. Los resultados de sus cuatro productos finales fueron:
  - a) 80 grupos beneficiados con fondos de capital semilla, de las zonas del Distrito Central, Danlí, Teupasenti, Moroceli, Pimienta, Puerto Cortes, Dulce Nombre, San Jose, Santa Rita, Quimistan, Petoa y La Masica.
  - b) Se constituyeron 4 Unidades de Desarrollo Local (UDELES) correspondientes a Santa Lucia, Tela, Arizona y El Porvenir, para fortalecer la economía de los municipios priorizados



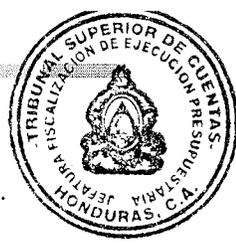
000010



- c) Se realizaron 25 estudios de pre-inversión con base en los Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de los municipios siguientes: Ajuterique, Cane, Lamani, Villa San Antonio, La Paz, San Sebastián, Concepción del Sur, Ceguaca, Santa Rita, San Pedro de Zacapa, Santa Bárbara, San Francisco de Ojuera y en Ilama.
  - d) Se ejecutaron 3 proyectos de desarrollo en Yamaringuila, San Pedro Zacapa y San Antonio de Oriente
3. **Fortalecimiento a la Gobernanza y a la Gobernabilidad a Nivel Local:** Este programa se encarga de impulsar una cultura de transparencia, mediante el fortalecimiento a las capacidades locales que garanticen la gobernabilidad en procesos de desarrollo municipal con transversalización de Género. Los resultados de sus 6 productos finales fueron:
- a) 40 Planes de Desarrollo Municipal vinculados al Plan de Inversión Municipal.
  - b) 40 Planes de Desarrollo Municipal elaborados bajo la metodología FOCAL.
  - c) 100% de los diagnósticos elaborados para la creación de Unidades Departamentales de Atención al Retornado (UDAR).
  - d) 30 Municipios con aplicación de Índices de Transparencia Municipal (ITM).
  - e) El 100% de las comisiones ciudadanas de transparencia en los Municipios focalizados asistidas técnicamente en el uso de las herramientas que facilitan la veeduría social, así como la aplicación del protocolo estandarizado de rendición de cuentas.
  - f) Personal de 15 municipalidades que cuentan con Oficinas Municipales de la Mujer fueron capacitadas en el uso de instrumentos de transversalización de género.
4. **Descentralización del Estado de Honduras:** Este programa tiene como función fortalecer los municipios para ser líderes, capaces de aprovechar eficientemente los recursos disponibles y poder brindar mejores condiciones de vida a sus comunidades de manera sostenible y en ambientes más democráticos y transparentes. Los resultados de los 12 productos finales fueron:
- a) Un Plan de incidencia y articulación con cooperantes sobre el proceso de descentralización, implementado.
  - b) Se socializó el 100% del registro de descentralización con los actores clave y redes sociales como ser: Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH); Secretaría de Educación; Secretaría de salud; Instituto de Desarrollo comunitario, agua y saneamiento; Mesa de Cooperantes y Gobernadores Departamentales.
  - c) Se produjeron videos tutoriales sobre registro de descentralización.



000011



- d) Un evento de registro público de descentralización socializado con los actores clave.
  - e) Dos eventos de socialización de la política de descentralización del Estado para el desarrollo por medio del registro de descentralización.
  - f) Un Plan de acción del proceso de descentralización promovido con actores clave.
  - g) Un curso introductorio a la descentralización, implementado en el aula virtual del registro de la descentralización.
  - h) 100% del mapeo<sup>1</sup> del registro público de la descentralización.
  - i) Se actualizó el 100% de la biblioteca del registro público de la descentralización.
  - j) Se actualizó el 100% de la base de datos de municipios precalificados para el proceso de descentralización.
  - k) Dos aplicaciones móviles multiplataforma implementadas para el registro de descentralización.
  - l) Veintidós aplicaciones informáticas de Subsistemas en el registro público de la descentralización implementados.
5. **Régimen Departamental:** Este programa tiene como finalidad la regulación de los espectáculos públicos de los medios de comunicación social por cualquier medio, sean estos hablados, escritos, televisados y el uso de redes sociales, con el objeto de proteger la niñez, la juventud, la salud pública, el orden público, y los derechos constitucionales de las personas al honor de intimidad personal y su propia imagen y lo referente al régimen departamental. Los resultados de los seis (6) productos finales fueron:
- a) Autorizados (436) permisos para eventos y espectáculos públicos, promociones y otros, autorizados.
  - b) Realizadas (526) actas de verificación sobre promociones, sorteos, rifas y entregas de premios.
  - c) Realizadas (57) inscripciones y registros de personas naturales y jurídicas resueltas conforme a las recibidas.
  - d) Inspección de (250) actas de clasificación de todo material audiovisual y otros.
  - e) Se realizaron (39) asistencias técnicas administrativas.

<sup>1</sup> El Mapeo es una herramienta disponible en el Registro Público de Descentralización con Información nacional graficada en un mapa georreferenciado, los mapas pueden ser de información de los sectores prioritarios a Descentralizar, información o transferencias municipales



000012



- f) Dos eventos de capacitación dirigida a Gobernadores departamentales para formarlos como enlaces con los Alcaldes Municipales.
6. **Comisión de Seguimiento Honduras-El Salvador<sup>2</sup>. Sección Honduras:** Tiene como responsabilidad procurar el respeto de los derechos y libertades de los nacionales salvadoreños que quedaron viviendo en Honduras, conservando los derechos fundamentales inherentes a la persona humana y de manera especial los derechos a la vida, seguridad personal, libertad, nacionalidad, propiedad, posesión y tenencia de la tierra, facilidad de circulación de personas y bienes e integridad familiar. También es responsable de delimitar y demarcar el territorio de los 298 Municipios, emitiendo para tales efectos los dictámenes técnicos correspondientes. Los resultados de sus 6 productos finales fueron:
- a) Se implementó en 100% el Plan de Acción Interinstitucional 2019.
  - b) Se entregó en 100% Plan de Acción Institucional en las zonas delimitadas, implementado títulos de propiedad a pobladores de los territorios delimitados.
  - c) Se entregaron el 50% de títulos de propiedad a pobladores de los territorios delimitados, esta baja ejecución se debió a recorte presupuestario. El porcentaje de ejecución representó 9 títulos de propiedad.
  - d) Se entregaron 50,000 plantas del Vivero Forestal ubicado en Palo Blanco.
  - e) Se entregó el 50% títulos de propiedad a los pobladores de los territorios delimitados, esta baja ejecución se debió a recorte presupuestario. El porcentaje de ejecución representó 37 títulos de propiedad.
  - f) Se elaboró y entregó el 100% de los dictámenes técnicos de delimitación a Secretaría General de la SGJD los siguientes:
    - Municipio de La Libertad, Depto. de Comayagua.
    - Municipio de Villanueva, Depto. de Cortés.
    - Municipio de Balfate-Sonaguera, Depto. de Colón.
    - Municipio de Yusguare, Depto. de Choluteca.
7. **Solución Extrajudicial de Conflictos entre Arrendadores y Arrendatarios:** Este programa se fundamenta en garantizar la correcta aplicación de la Ley de Inquilinato reduciendo el Índice de Conflictividad. Los resultados de sus tres (3) productos finales fueron:
- a) Suscritas (845) actas entre las partes en conflicto.
  - b) Impartidos (28) talleres sobre la Ley de inquilinato.

<sup>2</sup> Esta zona fronteriza reviste características geográficas y demográficas particulares por lo que es conveniente darle un tratamiento especial, en ese sentido la Comisión de Seguimiento mencionada anteriormente tiene como objetivo fundamental servir de facilitador en todos los procesos nacionales o binacionales



000013



- c) Dos talleres sobre la Ley inquilinato y demás leyes relacionadas, dirigidos a Delegados Municipales adscritos al Departamento Administrativo de Inquilinato (DAI).
8. **Regulación Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles:** se orientó al otorgamiento, registro, regulación, supervisión y cancelación de la personalidad jurídica de todos los entes y asociaciones civiles siempre que las leyes especiales no confieran esta potestad a otros órganos del Estado. Los resultados de sus 5 productos fueron:
- a) Se actualizó en 100% el sistema de registro y seguimiento de asociaciones civiles.
  - b) Se realizó base de datos con la categorización de 480 asociaciones civiles.
  - c) Se Elaboraron 10 informes sobre las inspecciones a domicilio.
  - d) Se realizaron 10 capacitaciones para asociaciones civiles.
  - e) Se inauguraron 3 oficinas regionales de la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC )
9. **Comisión Jurídica Nacional:** tiene como finalidad el asesoramiento Técnico-Legal, en materias jurídicas especializadas y asistir en la formulación, revisión y análisis de anteproyectos, proyectos y leyes, que en el futuro sean emitidos por el Congreso Nacional. Los resultados de sus 7 productos fueron los siguientes:
- a) Se elaboró el 85% de la propuesta para una nueva Ley Administración pública.
  - b) Se revisó el 100% de las Reformas a la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.
  - c) Se revisó el 100% de las Reformas al Código de la Familia.
  - d) Se Homologaron 3 documentos del Convenio 169 OIT sobre pueblos indígenas y tribales y las Leyes Nacionales priorizadas que son afines.
  - e) Se elaboró el 100% de contratos, cartas y memorándums de entendimiento.
  - f) Se elaboró el 100% convenios nacionales e internacionales.
  - g) Se emitió el 100% de opiniones y dictámenes jurídicos.
10. **Transparencia y Acceso a la Información Pública:** este programa busca coordinar ágil y eficientemente del trámite interno, para dar información que sea solicitada por medio de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; administración y actualización del Portal de Transparencia. Los resultados de los 5 productos finales fueron:



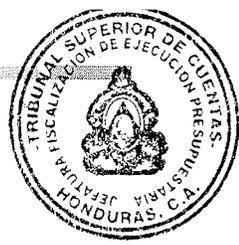
000011



- a) Se actualizó el portal de transparencia institucional.
  - b) Se atendieron en el Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO), el total de las solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas en la Secretaría. El porcentaje de ejecución reportó 143 ciudadanos que solicitaron la información por medio del Portal de Transparencia institucional.
  - c) Se remitió un Informe al Consejo Nacional Anticorrupción, Instituto de Acceso a la Información Pública y a la Comisión Especial de Seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso Nacional.
  - d) Se implementó el plan de capacitación dirigido a servidores públicos de la Secretaría, sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus reglamentos y demás leyes relacionadas.
  - e) Se implementó el plan de actividades en la Secretaría en la semana de la transparencia.
11. **Implementación de Mejora Continua de los Procesos Internos de la Secretaría:** este programa buscó desarrollar estrategias de modernización, acciones de simplificación y mejora continua para brindar a la ciudadanía en general servicios eficaces y eficientes. Los resultados de sus 6 productos finales fueron:
- a) Se aprobó el 100% de los manuales de procesos y procedimientos de las nuevas direcciones de la Subsecretaría de Justicia, con sus respectivas matrices de riesgos.
  - b) Se elaboró 4 Informes narrativos de capacitaciones realizadas según necesidades identificadas en la institución.
  - c) Se socializó 4 informes de resultados de encuestas de percepción aplicadas en áreas de atención al ciudadano.
  - d) Se elaboraron dos documentos de propuestas de mejoras de procesos priorizados.
  - e) Se elaboró una propuesta de mejora Sub Gerencia de Recursos Materiales.
  - f) Se elaboró una Propuesta de mejora de la Secretaría General
12. **Comunicación e Imagen Institucional:** su finalidad es efectuar actividades relacionadas con el monitoreo, redacción, apoyo audiovisual, relaciones públicas y visibilidad de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Los resultados de los 7 productos finales fueron:
- a) Se publicaron 6 Boletines virtuales.
  - b) (170) Eventos institucionales documentados.
  - c) (100) de notas de prensa publicadas.



000015



- d) Se elaboraron 48 Informes de monitoreo de medios de verificación.
  - e) Se publicó una revista anual virtual.
  - f) Redes sociales institucionales actualizadas.
  - g) Se difundieron 48 Material audiovisual.
13. **Plataforma Tecnológica y Soporte Técnico:** el objetivo del programa es la instalación y mantenimiento de los sistemas institucionales; desarrollo de aplicaciones internas en los sistemas; administración y control de sistemas de acceso y seguridad; y soporte a los recursos informáticos de la Secretaría. Los resultados de sus 9 productos finales fueron:
- a) Sistema de Implementación de Procesos Estandarizado (SIMPLE)
  - b) Sistema de Control de Soporte técnico (HelpDesk)
  - c) Se elaboró un informe de soporte técnico en los establecimientos penitenciarios
  - d) Se registró la elaboración de 10 informes de soporte de Sistema.
  - e) Soporte técnico Gobernaciones Departamentales.
  - f) Se implementó una política de informática.
  - g) Realizado mantenimiento y soporte técnico hardware y software.
  - h) Se registró la elaboración de 16 informes de mantenimiento sitio web y sistemas informáticos
  - i) Se registró la elaboración de 6 informes de mantenimiento a centro de servidores
14. **Gestión de Recursos:** su finalidad es gestionar recursos técnicos y financieros necesarios para la ejecución de programas y proyectos, dándole seguimiento a donaciones provenientes de organismos Internacionales, con el fin de obtener recursos externos para el fortalecimiento y la operacionalización de la institucionalidad en materia de Gobernación, Justicia y Descentralización. Los resultados de sus dos productos finales fueron:
- a) Se suscribieron 10 convenios de asistencia técnica y financiera con la Cooperación Internacional para su financiamiento.
  - b) Se cumplió 100% las 4 condicionalidades con el organismo financiador para el desembolso efectivo de fondos.





000010

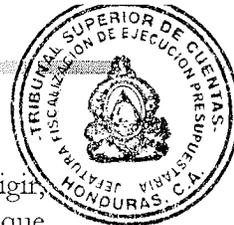


15. **Secretaría General:** el objetivo es brindar atención al ciudadano en todo el proceso de solicitudes y que son por ley competencia de esta Secretaría. Los resultados de los 5 productos finales fueron:
- a) Se emitieron el 100% de certificación de nacionalización de hondureños nacidos en los bolsones.
  - b) 50 personalidades jurídicas otorgadas a los patronatos y Juntas de Agua.
  - c) Se actualizó 50 protocolos para entrega de copias de expedientes a solicitud de los ciudadanos, instituciones de Estado y archivo central.
  - d) Se realizaron 16 capacitaciones a usuarios y apoderados en procedimientos para trámites.
  - e) Se realizó la depuración de expedientes de archivo activo caducados
16. **Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia:** La finalidad del programa es coordinar el desarrollo y promover mecanismos que garanticen el acceso a la justicia a grupos especialmente vulnerables tales como la mujer, población en situación de pobreza, niñez, grupos étnicos, personas con diferente orientación sexual, entre otros. Los resultados de los 3 productos finales fueron:
- a) Se validó el Plan de coordinación de campañas de cultura jurídica para el acceso a la justicia de la población vulnerable según lo programado.
  - b) Se elaboró un mapeo de los actores del sector justicia.
  - c) Se validó un Manual de inducción para Funcionarios Públicos.
17. **Solución Extrajudicial de Conflictos:** el objetivo es diseñar políticas, coordinación y ajustes normativos necesarios para la aplicación de Mecanismos alternativos de resolución de Conflictos (MASC) en el país, sensibilizando a la población sobre la cultura de resolución pacífica de los conflictos, reglamentando los procesos formativos nuevos operadores a nivel institucional y comunitario y de creación por medio de alianzas de centros de resolución de conflictos de forma que se apliquen técnica y legalmente la resolución extrajudicial de conflictos. El resultado de los dos productos finales fue el siguiente:
- a) Se crearon 5 centros médicos alternos de solución de conflictos.
  - b) Se implementaron el 100% de las alianzas estratégicas con las municipalidades e instituciones públicas y privadas para el fortalecimiento de las oficinas orientadas a la atención de solución extrajudicial de conflictos. Se realizó visitas a las Alcaldías Municipales de Puerto Cortés El Progreso, Tela, La Lima, y Santa Lucía.





000017



18. **Fomento a las Organizaciones de Sociedad Civil:** este programa busca dirigir, coordinar y supervisar acciones para empoderar a las organizaciones sociales, para que generen transformaciones en sus comunidades y se equilibren las oportunidades de acceso de la población a sus derechos y a los servicios del Estado. Los resultados de los 7 productos finales fueron:

- a) Se socializó el 100% de la compilación de requisitos interinstitucionales para la operatividad de las asociaciones civiles sin fines de lucro.
- b) Se realizaron 9 talleres de capacitación para la correcta constitución y operatividad de Asociaciones civiles y/o interesados.
- c) Se implementó la compilación de Leyes a Asociaciones Civiles.
- d) Manual de categorización implementado.
- e) Se elaboró un Manual de constitución para la obtención de personalidad jurídica Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD).
- f) Se elaboraron el 100% de formatos de los distintos documentos requeridos para la constitución de las Asociaciones Civiles sin fines de lucro
- g) Se elaboraron el 100% de guías base para las Asociaciones Civiles

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización para el ejercicio fiscal 2019 fue por 6,320.5 millones de Lempiras. Este presupuesto de egresos se presentó financiado por el Tesoro Nacional (6,314.6 millones de Lempiras) y Recursos Propios (5.9 millones de Lempiras). Este presupuesto aprobado se incrementó en 8% en relación con el presupuesto del período fiscal 2018.

En la documentación presentada se comprobó que, al presupuesto aprobado de egresos, se le redujeron, en forma neta, sus disponibilidades por valor de 29.1 millones de Lempiras, estableciendo un presupuesto disponible de 6,291.4 millones de Lempiras, a continuación, las modificaciones presupuestarias:

- **Incorporaciones Presupuestarias:** 51.5 millones de Lempiras para cobertura del desarrollo del programa Navidad Catracha, y para otros gastos operativos.
- **Disminuciones Presupuestarias:** 18.6 millones de Lempiras por traslados a otras instituciones y por convenio interinstitucional para el apoyo de la gestión de los gobernadores departamentales.
- **Congelamientos:** de 2.1 millones de Lempiras por medidas de contención del gasto, según PCM-036-2019.





000018



- **Reservas sin Autorizar:** 1.7 millones de Lempiras.

A continuación, se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2019, por grupo de gasto:

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, PERÍODO FISCAL 2019</b>					
<b>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SGJD)</b>					
<b>(Valor en Lempiras)</b>					
<b>Grupo</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>	<b>% de Participación</b>	<b>% de Ejecución</b>
Servicios Personales	184,776,639.00	171,498,601.00	171,481,493.02	2.75%	100%
Servicios No Personales	14,493,704.00	11,931,591.00	11,088,442.57	0.18%	93%
Materiales y Suministros	10,919,899.00	9,669,013.00	9,496,032.94	0.15%	98%
Bienes Capitalizables	7,000,000.00	10,713,132.00	10,277,192.89	0.16%	96%
Transferencias y Donaciones	6,103,273,588.00	6,087,549,291.00	6,034,684,159.00	96.76%	99%
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>6,320,463,830.00</b>	<b>6,291,361,628.00</b>	<b>6,237,027,320.42</b>	<b>100%</b>	<b>99%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la SGJD

El mayor gasto erogado correspondió a las Transferencias y Donaciones (97%), se destinó al traslados de recursos, sobre los cuales esta Secretaría no los administra; estos valores representan las asignaciones presupuestarias de las Municipalidades, y un porcentaje menor se destina a apoyo económico de instituciones sin fines de lucro tales como: Fundación Centro Recuperación Nutricional Hogar del Niño Olancho, Cooperación Americana de Remesas al Exterior, Yorito, Asociación para el Desarrollo Social y Comunitario de Honduras, Centro de Rehabilitación Integral del Litoral Atlántico, La Masica, El Porvenir, entre otros. El resto del presupuesto se orientó a sueldos y salarios y demás gastos operativos; siendo congruente con el rol de la institución promover la gobernabilidad y el desarrollo local e impulsar los procesos de descentralización sectoriales.

#### 4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados por programa, reportados por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, en su gestión 2019, éste Tribunal califica como “Eficaz” el proceso de planificación, por el cumplimiento del Plan Operativo Anual en 99%, además, la Secretaría fue “Eficiente” en el uso de los recursos asignados, al ejecutar su presupuesto en 99%, con la relación a los resultados físicos producidos, situación en la que prevalece el equilibrio en sus resultados físico-financiero.

Para efecto del presente examen, la opinión de la Gestión Institucional se fundamentó en lo siguiente:

La “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: *‘El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido’*; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La “**Eficiencia**” se define como: *“La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”*, hará



000010



referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.

Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
<b>EFICAZ</b>	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	<b>EFICIENTE</b>	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.
<b>BUENO</b>	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
<b>ACEPTABLE</b>	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
<b>INEFICAZ</b>	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	<b>INEFICIENTE</b>	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
<b>DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN</b>	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	<b>DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO</b>	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

### Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, se efectuó con base en información confiable, ya que los resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General, además, la Unidad de Auditoría Interna realizó análisis de las cifras de la ejecución presupuestaria 2019.



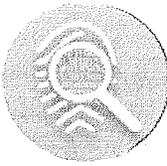
000020



## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento de su Planificación Anual en 99%; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 99%, se considera “Eficiente”, ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y los objetivos y productos finales entregados a terceros; no obstante, se evidenció que incluyó como productos finales acciones de tipo de gestión interna.
3. En relación con la incorporación de la Perspectiva de Género, dentro de la planificación y del presupuesto por su rol institucional no define objetivos, resultados, bajo la lógica de la cadena de valor, específicos para tal fin, sin embargo, definió productos finales relacionados con procesos de formación al personal de Oficinas Municipales de la Mujer en el uso de instrumentos de transversalización de género; además cuenta con la Unidad de Género dentro de su estructura organizacional.
4. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se observó que alcanzó la mayoría de los objetivos trazados debido a que la unidad de medida utilizada en la mayoría de sus productos finales, es PORCENTAJE (%), lo que ha permitido a esta Secretaría mantener un control sobre la demanda de solicitudes de sus servicios, sin embargo, presentó bajos cumplimiento en los siguientes temas: Capacitaciones a usuarios y apoderados en procedimientos para trámites (67%); Propuesta de una nueva Ley Administración pública (85%); ya que no se contó con el personal para la elaboración de la propuesta; Tarjetas de identidad entregadas a los pobladores de los territorios delimitados (50%); Títulos de propiedad entregados a pobladores de los territorios delimitados (50%); que según notas explicativas se debió a recortes presupuestarios.
5. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 99% (6,237.0 millones de Lempiras), el cual de determino con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución. Es importante mencionar que el 97% del monto ejecutado, corresponde a transferencias municipales y a apoyo económico a instituciones sin fines de lucro, valores que no son ejecutados por esta Secretaría de Estado.



000021



## CAPÍTULO V

### RECOMENDACIÓN

Al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización:

1. Instruir a quien corresponda para que elabore e implemente metodologías, que permitan revisar y controlar la planificación institucional para identificar que se estén cumpliendo los lineamientos que rigen la formulación de la planificación, especialmente en lo concerniente a la definición de la producción final, y aplicar los correctivos correspondientes en las desviaciones detectadas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

  
Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato  
Técnico en Fiscalización.

  
Fany Galdina Martínez Canas  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.

  
Dulce Patricia Villanueva Rodas  
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.